



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN POPULAR
Actor popular	JORGE RAMÓN JANNA DAVID
Accionado	CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA
Radicado	05001 31 03 013 2013 00480 00
Decisión	AUTO TRÁMITE

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes lo informado por la Administradora de la accionada, en relación con el desacato que a la fecha se encuentra terminado. Se ordena notificar esta providencia a partes e interesados, a las direcciones informadas por éstos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f3f9f6daef7065a347c796bfa958522041d60c14d6d024c39f66d13d72d
07c**

Documento generado en 01/02/2021 05:16:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>